



# BOLETIN OFICIAL

DE

# LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Jueves, 28 de octubre de 1982

Número 24

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### INDICE

#### IV. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### Servicio de la Función Pública:

Resoluciones

Página

201

#### IV. Anuncios.

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### SERVICIO DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de dos plazas de Médico del Servicio de Psiquiatría de los Centros Asistenciales.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 129, correspondiente al 31-05-82, convocatoria de provisión en propiedad mediante el sistema de Concurso-oposición libre de dos plazas de Médico del Servicio de Psiquiatría de los Centros Asistenciales de esta Comunidad Autónoma.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la Base 5.2 de la convocatoria, hace público la composición del Tribunal Calificador, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: —Titular: Ilmo. Sr. D. Adolfo C. Agudo Torrego, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Aurelio Ibarrodo Fraguera, Consejero de Sanidad, Acción Social y Trabajo.

Vocales:

—Titular: D. Federico Leach Albert.

Suplente: D. Rafael Nasarre Alastruey

(En representación del Profesorado Oficial).

—Titular: Dr. D. Carlos Gil Rico

Suplente: Dr. D. Manuel Hernández Sáenz

(En representación del Colegio Oficial de Médicos).

—Titular: Dr. D. Alberto Escudero Ortuño, Médico Director del Hospital Psiquiátrico.

Suplente: Dr. D. Luis Alegre Ramírez, Médico Director del Hospital General.

—Titular: Dr. D. Joaquín Ezquerro Pérez, Médico Jefe del Servicio de Psiquiatría.

Suplente: Dr. D. Santiago Ferreira Lopez, Médico Psiquiatra.

Secretario: —Titular: D. José María Manero Frías, Secretario General Técnico del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: D. Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de A.G., Jefe en funciones del Servicio de la Función Pública.

Al propio tiempo se rectifica el segundo apellido del aspirante número once de la lista definitiva (orden de actuación), Sr. Ezquerro, que según fotocopia del D.N.I. que presenta al efecto, es el de ADAN en lugar de Ezquerro, con el que figuraba en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Asimismo se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— El Consejero de la Presidencia, Adolfo C. Agudo Torrego.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1982, de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante, en turno restringido.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 107, correspondiente al 5-05-82, convocatoria Oficial del Estado número 107, correspondiente al 5-05-82, convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante de esta Comunidad Autónoma mediante el sistema de Concurso-oposición restringido.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la Base 5.2 de la convocatoria, hace público la composición del Tribunal Calificador que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: —Titular: Ilmo. Sr. D. Adolfo C. Agudo Torrego, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Antonio Muriel Núñez, Consejero de Hacienda y Economía.

Vocales:

—Titular: Ilmo. Sr. D. Manuel María Gil del Río, Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Roperó Sáez, Consejero de Cultura y Educación.

—Titular: D. Luis Francisco Calleja Tofé

Suplente: D. Ricardo Bartolomé Ramírez.

(En representación del Profesorado Oficial del Estado).

—Titular: D. Antonio José García Cuadra, Ingeniero Director de la Unidad de Vías y Obras.

Suplente: D. Fernando Santos Díez, Ingeniero Técnico de la citada Unidad.

Secretario: —Titular: D. José María Manero Frías, Secretario General Técnico del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: D. Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de A.G., Jefe en funciones del Servicio de la Función Pública.

Asimismo se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Consejero de la Presidencia, Adolfo C. Agudo Torrego.

2964

**RESOLUCION** de 19 de octubre de 1982, de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior, en turno libre.

Realizado el sorteo, según Base 6.5 de la convocatoria para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se sealicen conjuntamente, en el Concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior de esta Comunidad Autónoma, ha resultado ser el siguiente:

- 1.—González Palomo, Luis Ignacio
- 2.—Ibernia Estefanía, Francisco
- 3.—Labarga Tejada, Carlos María
- 4.—Magaña Izco, Marcelino José
- 5.—Martínez Ruiz, José Francisco
- 6.—Pablo Pastor, Jesús
- 7.—Sánchez Otero, María del Carmen
- 8.—Soro López, José Luis
- 9.—Castillón Ridruejo, Luis María
- 10.—Díez del Corral Lozano, Juan
- 11.—Echavarría Macua, Alfonso

12.—Esteve Blasco, Carlos

13.—Fernández Gómez, Jesús Domingo.

Al propio tiempo y de conformidad con la Base 5.2, se hace público la composición del Tribunal Calificador, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: —Titular: Ilmo. Sr. D. Adolfo C. Agudo Torrego, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Francisco Díaz Yubero, Consejero de Administración Territorial, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Vocales:

—Titular: D. Luis Gay Llácer

Suplente: D. Diego Vega Fernández

(En representación del Profesorado Oficial).

—Titular: D. Gerardo Cuadra Rodríguez

Suplente: D. Rafael Gil-Albarellos de las Rivas.

(En representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja).

—Titular: D. Javier Martínez Laorden, Arquitecto.

Suplente: D. Antonio José García Cuadra, Ingeniero Director de la Unidad de Vías y Obras.

—Titular: D. José María Manero Frías, Secretario General Técnico del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: D. Ignacio Granado Hijelmo, Asesor Jurídico del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Secretario: —Titular: D. Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de A.G., Jefe en funciones del Servicio de la Función Pública.

Suplente: D. Miguel Rodríguez Pérez, Administrativo de A.G., adscrito al referido Servicio.

Asimismo se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Consejero de la Presidencia, Adolfo C. Agudo Torrego.

2965

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
ORDEN de 19 de octubre de 1982 sobre declaración del día 28 de octubre de 1982 inhábil a efectos docentes escolares	202
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Normas para que los trabajadores puedan participar en las Elecciones Legislativas del 28 de octubre de 1982	203
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	203
<b>IV. AMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADOS</b>	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	204

### I. Administración del Estado

#### Ministerio de Educación y Ciencia

**ORDEN de 19 de octubre de 1982 sobre declaración del día 28 de octubre de 1982 inhábil a efectos docentes escolares.**

Ilustrisimos señores:

Convocadas por el Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto, elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Este Ministerio, en cumplimiento del artículo sexto y en uso de la autorización concedida por el artículo séptimo, ambos artículos del Real Decreto 2075/1982, de 27 de agosto, ha resuelto:

1.º Declarar inhábil en todo el territorio nacional a efectos docentes escolares el día 28 de octubre de 1982.

2.º La medida afecta a todos los Centros docentes, públicos y privados, de cualquier nivel y modalidad de estudios.

3.º Por las Universidades y Direcciones Provinciales del Departamento se dará la máxima difusión a esta disposición.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

MAYOR ZARAGOZA

Ilmos Sres. Secretario de Estado de Universidades e Investigación y Subsecretarios de Ordenación Educativa y Educación y Ciencia.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### NORMAS PARA QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS

DEL 28 DE OCTUBRE DE 1962

2951

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Real Decreto 2076/52 de 27 de agosto, por el que se dictan normas complementarias para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, y de acuerdo con el Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en La Rioja y Gobernador Civil, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, atendiendo a la diversidad de las jornadas y horarios de trabajo existentes parece oportuna una mayor concreción de los supuestos respectivos rectificando en su consecuencia el contenido de la norma segunda de la Resolución de esta Dependencia de 7 de octubre corriente, que queda redactada en los siguientes términos:

Segunda.— Con carácter general y siempre que la jornada de trabajo del día de la celebración de las elecciones sea íntegramente coincidente con el horario de los Colegios Electorales, los trabajadores incluidos en el punto anterior, podrán disponer para la votación de cuatro horas libres dentro de aquella, salvo si la jornada laboral fuera inferior a ocho horas, en cuyo caso el permiso retribuido será de tres horas y media.

Para el caso de realizarse una jornada que solo coincida parcialmente con el horario de apertura de los Colegios Electorales, si la coincidencia es de dos horas o menos, no se tendrá derecho a permiso retribuido, si la coincidencia es de dos a cuatro horas el permiso será de dos horas.

Cuando la jornada no coincida con el horario de apertura de los Colegios Electorales no se tendrá derecho a permiso retribuido.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 25 de octubre de 1982.

El Director Provincial de

Trabajo y Seguridad Social,

Manuel Alía Ramos

3002

## Dirección Provincial de Industria y Energía

### SECCION DE INDUSTRIA

2901

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.427 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Hostal" en San Vicente de la Sonsierra, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Ten-

sión, de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de octubre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2948

2900

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.275 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Ayuntamiento de Quel, con domicilio en Quel, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Quel. Tendrá una longitud total de 563 metros con conductores de cable tipo RZ 0,6/1 KV de 3x150+1x95 mm<sup>2</sup> en Al sobre apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de octubre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2947

2899

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.788 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Molino" en Bañares sustituyendo para ello el actual transformador de 75 KVA por otro de 125 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Ten-

sión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de octubre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2946

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

2894

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 471 de 1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra Lopez Romero, S.A.; don Francisco Javier López Trevijano y don J. Antonio López Trevijano en reclamación de 2.187.373 pesetas en los que se saca por vez segunda con el 25 por 100 de rebaja, en venta y pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 19 de enero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta:

Una octava parte indivisa del piso noveno izquierda de la casa sita en Miguel Villanueva, 7 de Logroño, perteneciente a don Francisco Javier López Trevijano, valorada en cien mil pesetas.

Una octava parte indivisa del piso cuarto izquierda de la casa sita en la calle Miguel Villanueva, 6 de Logroño perteneciente al mismo, valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Otras 1/8 partes indivisas de cada uno de los pisos que se reseñan en el apartado anterior. Valoradas en cien mil y trescientas setenta y cinco mil pesetas respectivamente, pertenecientes a don José Antonio López Trevijano.

#### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las de dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25% pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 14 de octubre de 1982.

El Secretario,

2941

EDICTO

2892

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 112 de 1981, en el que se ha declarado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad "La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S.A.", con domicilio en Agoncillo (La Rioja), determinándose que el activo supera al pasivo en la cifra de ciento cincuenta y cuatro mil setecientas novena y tres pesetas con veinticinco céntimos; y se convoca a segunda Junta General de Acreedores conforme al párrafo cuarto del artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos el próximo día 26 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Víctor Pradera 2 de Logroño.

Y para que tenga lugar lo acordado a los efectos legales oportunos, se expide el presente en Logroño, a 8 de octubre de 1982.

El Secretario,

2939

EDICTO

2910

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 478/32, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera y defendido por el Letrado don Mariano Castellón Ridruejo, contra don Rafael Capilla Serrano, mayor de edad, y en ignorado paradero en reclamación de 1.688.096 pesetas, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "Logroño, 18 de octubre de 1982.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. y defendido por el Letrado D. Marino Castellón Ridruejo, contra D. Rafael Capilla Serrano, en ignorado paradero y...

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Rafael Capilla Serrano y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito por las cantidades que se despachó o sea por la cantidad de un millón trescientas treinta y tres mil trescientas veinticinco pesetas, de principal de las letras de cambio protestadas, sus intereses legales desde la fecha de dicho protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Rafael Capilla Serrano, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño a 18 de octubre de 1982.

El Secretario,

2958

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO****EDICTO**

2911

Periceto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 362/80 instados por "Caja Provincial de Ahorros de Logroño", contra don Antonio Pérez Guillén, doña Carmen Asensi Torres, don Fermín Sobrón Sobrón y don Félix Pedrosa, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.451.445 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día once de enero de 1983 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

**Bienes objeto de la subasta:**

—Piso 3º decha. de la casa núm. 39 antes 31 de la calle Calvo Sotelo esquina a Avda. de Colón de esta Capital, de 177 m2 de superficie construida, valorado pericialmente en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

—Local comercial en planta baja anexo izquierda, de la casa número 8 de la calle Labradores de Logroño, ocupa una superficie de 46 m2 y entreplanta de igual superficie, valorado pericialmente en la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Logroño, a 19 de octubre de 1982.

El Secretario,

2959

**EDICTO**

2924

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 383/81 instados por "Maderas Vitores, S.L." contra don Juan Iñarrea López, con domicilio en Logroño, calle Cantabria número 29, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 488.765 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta:**

1.— Máquina marca Raymarn, valorada pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

2.— Un torno mecánico, 2 m. de longitud, valorado pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

3.— Una serradora mecánica, marca Bemar, valorada pericialmente en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 18 de octubre de 1982.

El Secretario,

2975

**EDICTO**

2923

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de demanda de Divorcio número 110 de 1982, a instancia de don Miguel Martínez Moll, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Logroño, calle General Franco número 75, contra doña Consuelo Giner Bertomeu, mayor de edad, sus labores y con último domicilio conocido en la localidad de Benisa (Alicante) calle Glorieta número 3 y, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente a dicha demandada, doña Consuelo Giner Bertomeu, para que en término de 20 días, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 15 de octubre de 1982.

El Secretario,

2974

**EDICTO**

2896

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 290/81 instados por don Emilio García Otero contra don José Sampedro Olmos, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 448.155,20 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de la subasta:**

—Vehículo marca Seat 124 DLS de color verde, matricula LO-0242-D, valorado pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a dieciocho de octubre de 1982.

El Secretario, 2943

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO  
CEDULA DE CITACION**

2888

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha dictada en el Juicio de Faltas número 1534/82, sobre daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado a Rosario Orio, anteriormente tuvo su domicilio en Roma (Italia), hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día 16 de noviembre de 1982, a las 11,05 horas, apercibiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Rosario Orio y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a once de octubre de 1982.

El Secretario, 2935

**CEDULA DE CITACION**

2925

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 1496/82, sobre lesiones tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Vicent Ferre, que anteriormente tuvo su domicilio en Francia (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del Juicio, señalado para el día 23 de noviembre de 1982, a las 10,35 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a qu hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Vicent Ferre, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente, en Logroño, a 19 de octubre de 1982.

El Secretario, 2976

**CEDULA DE CITACION**

2926

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 796/82, sobre lesiones y daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado a Arturo Navascués Sanz, que anteriormente tuvo su domicilio en Calahorra, calle Bebricio, 7 (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del Juicio, señalado para el día 23 de noviembre de 1982 a las 10,10 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Arturo Navascués Sanz y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente, en Logroño, a 19 de octubre de 1982.

El Secretario, 2977

**CEDULA DE CITACION**

2927

La Sra. Juez del Juzgado de los de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el juicio de faltas número 2158/81, sobre

daños, manda se cite de comparecencia a Manuel Abad Núñez, que anteriormente tuvo su domicilio en Cenicero (La Rioja), (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día 23 de noviembre de 1982, a las 10 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Manuel Abad Núñez y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 19 de octubre de 1982.

El Secretario, 2978

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO  
CEDULA DE CITACION**

2887

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.549/82 sobre Imprudencia-Daños se cita a Fernando Mayado Villa cuya última residencia era Caspe (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día quince de noviembre y hora de las once con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 18 de octubre de 1982.

El Secretario, 2934

2928

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: que en el juicio de faltas número 1.481/82 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Logroño, a 18 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Valentin de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 1481/82, seguidos por imprudencia-daños interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Roberto Raymond Degase, de 54 años de edad, casado, ingeniero electrónico, vecino de Burdeos (Francia). Siendo acusador particular Restituto Revuelto Martínez y Dolores Soriano Gómez.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Roberto Raymond Desage, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 3.000 pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas e indemnización en 218.637 pesetas, por daños y perjuicios, a Restituto Revuelto Martínez, y a Dolores Soriano, por sus lesiones, en 10.000 pesetas, cantidad ésta que hasta el limite del obligatorio hará efectiva el seguro obligatorio del automóvil conducido por el penalmente responsable.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Valentin de la Iglesia Duarte.— Firmado.”

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar al penado Roberto Raymond Desage, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 20 de octubre de 1982.

2979

2905

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.091/82 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Lo-

gion, el juicio de faltas número 1.091/82, seguidos por imprudencia-danos, interviniendo en Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Alain Menuier, vecino de Beaume (Francia). Siendo acusador particular, Pedro García Pérez, vecino de Ribairecna.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Alain Menuier, de las circunstancias personales que constan, como autor de una falta de danos del artículo 609 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, costas e indemnización en 0,017 pesetas a Pedro García Pérez.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia.— Firmado.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar al inculpado Alain Menuier, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Calahorra, a 15 de octubre de 1982.

2953

2906

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.110/82 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**"SENTENCIA.**— En la ciudad de Logroño, a once de octubre de 1982.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño el juicio de faltas número 1.110/82 seguidos por lesiones en atropello, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Rafael Angulo Blanco, de 31 años de edad, natural de Lardero y vecino del mismo. Siendo perjudicado Apolinar Guindulain Montero, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio.—

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Rafael Angulo Blanco, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento. Con expresa reserva de las acciones civiles al perjudicado, Apolinar Guindulain Montero. Declarando las costas de oficio.— Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia.— Firmado."

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar a Apolinar Guindulain Montero actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Calahorra a quince de octubre de 1982.

2954

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO CEDULA DE CITACION

2907

En este Juzgado de Distrito de Arnedo, se siguen diligencias de juicio de faltas número 100 de 1982, sobre danos por imprudencia, instruido en virtud de denuncia de don Quintín Mojeda Bello contra don Arturo Arondo (se ignora segundo apellido), con último domicilio conocido en Peroblasco (Munilla) y actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado por el Sr. Juez señalar para la celebración de dicho juicio el día 17 de noviembre próximo y hora de las 17 y 15 minutos en este Juzgado sito en Plaza de Nuestra Señora de Vico número 19-3º, convocándose a las partes y apercibiéndose al denunciado de la obligación que tiene de verificarlo o hacer uso de lo prevenido en el artículo 3 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y en caso contrario no alegando justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente en Arnedo a 19 de octubre de 1982.

El Secretario,

2955

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE BARCELONA

EDICTO

2695

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado Juez de primera instancia de esta Ciudad, número Diez

Hago saber: Que en Juicio Ejecutivo 67/81-2 instado por Cooperativa Agropecuaria de Guissona contra don Felipe Martínez Somalo me acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta simultánea, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Logroño para el día siete de diciembre a las once en la Sala Audencia de este Juzgado y de Logroño, anunciándole con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de..... y que son los siguientes:

**Bienes muebles objeto de subasta y que salen por lotes separados:**

**FINCA NUMERO UNO.—**

Urbana sita en Baños de río Tobía, en Avenida de José Antonio, número dos, de extensión superficial trescientos cincuenta metros cuadrados. Consta de un edificio de planta baja y cuatro plantas alzadas, tiene dicho edificio una superficie de doscientos noventa metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros, destinado a secadero de embutidos y de terreno sin edificar, que ocupa el resto de la superficie de la finca, destinado a formar parte posterior un callejón y en la parte de la izquierda, la mitad de una calle particular desde su eje. Linda, frente, Avenida de José Antonio, derecha entrando, Juan Uruñuela, izquierda, eje de la calle particular y espalda Eleuterio Villar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, provincia de La Rioja, al Tomo 671 del Archivo, Libro 39 de Baños de río Tobía, Folio 120 vuelto y 121, Finca número 379, Inscripción cuarta a favor de don Felipe Martínez Somalo y de su esposa doña Carmen Moreno Sáez, en pleno dominio y como ganancial.

**FINCA NUMERO DOS.—**

Urbana en Avenida de José Antonio número tres sita en Baños de Río Tobía, de quinientos veinticuatro metros cuadrados. Consta de un edificio de planta baja y tres plantas alzadas, la última abuhardillada, tiene una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados y se destina: La planta baja a fábrica de embutidos, oficinas y parte de una vivienda, la planta primera alta, a completar dicha vivienda y las plantas segunda y tercera, a secadero de la fábrica y tiene además un sótano. De otro edificio de planta baja de ochenta y nueve metros con veintiocho decímetros cuadrados, destinado a sala de embutidos y picado y tiene además un sótano. De otro edificio de planta baja y una planta alzada, que tiene una superficie de cien metros veinte decímetros cuadrados destinado a cámaras frigoríficas y nave de calderas; y de terreno sin edificar destinado a patio, que ocupa el resto de la superficie de la finca, cerrada en la parte del patio con muro de ladrillo y bastidores de hierro. Linda, frente, Avenida José Antonio, derecha, entrando, Lino Uruñuela, izquierda, Julio Sobrón y espalda, camino.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al Tomo 302 del Archivo, Libro 17 de Baños de Río Tobía, Folio 5 vuelto, Finca número 1.709, Inscripción quinta a favor de don Felipe Martínez Somalo y de su esposa doña Carmen Moreno Sáez, en pleno dominio y como ganancial.

**FINCA NUMERO TRES.—**

Rústica, granja dedicada a la cria porcina, sita en jurisdicción de Baños de Río Tobía, en el Camino Viejo de Nájera sin número de policía, término de La Ladera, consta de cuatro pabellones, cuya descripción es como sigue: Pabellón número uno, que tiene ciento cincuenta celdas, con una superficie de cuatrocientos cuarenta me-

tros cuadrados; Pabellón número dos, con dos subdivisiones, el pabellón número dos, propiamente dicho, está destinado a parideras, con setenta y una celdas; el pabellón 2 a) está dedicado a destete con 11 celdas y el Pabellón 2 b), destinado a igual menester que el anterior, con ocho celdas; el Pabellón número tres contiene cincuenta y cuatro celdas, con una superficie total de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados; y el Pabellón número cuatro, que tiene una superficie útil, digo, total de cuatrocientos veinte metros cuadrados, dividido en dos cuerpos, el cuarto a) con once celdas y el cuarto b) con veinte celdas; el pabellón número dos en su totalidad, tiene una superficie de mil diez metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de catorce mil quinientos tres metros cuadrados, de los que dos mil quinientos cuatro metros cuadrados, están cubiertos por las edificaciones y el resto se destina a patios. Linda, Norte, finca de don Felipe Martínez, Sur, finca de don Faustino Ortiz Martínez, Este, finca de don Felipe Martínez y Oeste, Camino de Nájera. Polígono 3, Parcelas 301, 303 y 304.

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al Tomo 815 del Archivo, Libro 48 de Baños de Río Tobía, Folio 26 vuelto, Finca número 5.479, Inscripción segunda a favor de don Felipe Martínez Somalo y su esposa doña Carmen Moreno Sáez, en pleno dominio y como ganancial.

**FINCA NUMERO CUATRO.—**

Rústica sita en Baños de Río Tobía, El Palomar, de superficie cuarenta y un áreas, noventa y dos centiáreas equivalentes a cuatro mil ciento noventa y dos metros cuadrados aproximadamente, que linda Norte, Emilia Bobadilla, Sur, terreno de villa, Este, camino del Molino y Oeste Cementerio Viejo.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al Tomo 682 del Archivo, Libro 40 de Baños de Río Tobía, Folio 71 vuelto, Finca número 3.949, Inscripción segunda a favor de don Felipe Martínez Somalo y su esposa doña Carmen Moreno Sáez, en pleno dominio y como ganancial.

**FINCA NUMERO CINCO.—**

Urbana, parcela de terreno en Baños de Río Tobía, en calle Primo de Rivera, número setenta y nueve. Tiene una superficie de dos mil cuarenta metros cuadrados. Linda por el Norte, Cecilio García del Solar y Domingo Zangróniz, Sur, herederos de Valentín Merino, Este, Carretera y Oeste, Camino. Se halla totalmente cercada de tapia.

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad, al Tomo 815 del Archivo, Libro 48 de Baños de Río Tobía Folio 216. Finca número 5.615, Inscripción primera a fa-

vor de don Felipe Martínez Somalo y su esposa doña Carmen Moreno Sáez, en pleno dominio y como ganancial.

**FINCA NUMERO SEIS.—**

Rústica sita en Baños de Río Tobía, Camino de Nájera, tierra de una fanega y dos celemines, o veinticuatro áreas, y cuarenta y cinco centiáreas, equivalente a dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda Norte y Oeste, María Tejada, Sur, Avelino Medrano y Este, Camino.

Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad al Tomo 706 del Archivo, Libro 41 de Baños de Río Tobía, Folio 165, Finca número 4.289, Inscripción primera y segunda, a favor de don Felipe Martínez Somalo, en pleno dominio y como privativa suya.

La visita girada "in-situ", la obtención de datos e informes, la investigación de la actual economía del mercado inmobiliario de la zona, circunstancias concurrentes como son antigüedad, calidad y estado de conservación de las edificaciones, destino de las mismas y de los terrenos, situación, emplazamiento y posibilidades, ha permitido al suscrito, en funciones de perito, llegar a la siguiente conclusión:

Que justiprecia y avalúa el valor en venta de las fincas objeto de la pericia en la forma siguiente:

**Finca número uno:**

Tres millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas. (Pts. 3.495.000).

**Finca número dos:**

Cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas. (Pts. 4.350.000)

**Finca número tres:**

Ocho millones setecientas mil pesetas. (Pts. 3.700.000)

**Finca número cuatro:**

Cuatrocientas veinte mil pesetas. (Pts. 420.000).

**Finca número cinco:**

Doscientas cuatro mil pesetas. (Pts. 204.000).


**Finca número seis:**

Doscientas cuarenta y cinco mil pesetas. (Pts. 245.000).

Dado en Barcelona, a primero de septiembre de 1982

El Secretario

2893

<p style="text-align: center;"><b>EDITA</b></p> <p style="text-align: center;">Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p style="text-align: center;">Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Pesetas</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar .....</td> <td style="text-align: right;">20</td> </tr> <tr> <td>Atrasado más de un mes .....</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Atrasado más de un año .....</td> <td style="text-align: right;">40</td> </tr> <tr> <td>Suscripción año .</td> <td style="text-align: right;">1.000</td> </tr> <tr> <td>Id. semestre</td> <td style="text-align: right;">750</td> </tr> <tr> <td>Id. trimestre</td> <td style="text-align: right;">500</td> </tr> </table>		Pesetas	Ejemplar .....	20	Atrasado más de un mes .....	1	Atrasado más de un año .....	40	Suscripción año .	1.000	Id. semestre	750	Id. trimestre	500	 <p><b>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</b></p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p><b>PRECIO DE INSERCIÓN</b></p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de <b>30 pesetas línea</b> y los que sean de previo pago se tasarán a razón de <b>5 pesetas por página</b> cualquiera que sea el origen de edicto.</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.</p>
	Pesetas															
Ejemplar .....	20															
Atrasado más de un mes .....	1															
Atrasado más de un año .....	40															
Suscripción año .	1.000															
Id. semestre	750															
Id. trimestre	500															